

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AZCA-07-2018

Abg. Henry Valencia
ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No- A-026 de 9 de septiembre del 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, en el artículo 1 delega al Administrador General, Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y Responsables de las Unidades Desconcentradas, para que a nombre del Alcalde Metropolitano, actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo a los montos autorizados; y, para el caso de los Administradores Zonales, dentro del siguiente monto: desde 0 (cero) al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 del Presupuesto Inicial del Estado

Que, Mediante memorando Interno No. 023-PL-2018, de fecha 4 de abril del 2018, el Ingeniero Patricio Chambers M., Responsable de Planificación de SGCTYPC, remite el informe de Planificación sobre la viabilidad para el inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón, reiterando la necesidad de que se proceda al traspaso requerido por la Administración Zonal Calderón de \$ 599.072,76, para cubrir el impuesto de valores agregados (IVA) por un total de \$719.072,76, tal como lo señala el memorando No. JCOPT-DGDT-2018-020; por lo que emite el Informe Programático Favorable desde Planificación de la Secretaria, para la viabilidad del inicio del proceso de contratación para la Construcción del Mercado de Calderón.

Que, Con memorando No. DGDT-0059-2018 de fecha 13 de abril del 2018, el Ingeniero Galo Erazo Vásquez, Director de Gestión del Territorio, informa que mediante oficio No. 690-SGCTYPC-CAF-2018, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, informa que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio A-0156, de fecha 12 de abril del 2018, emitió la autorización de llevar el proceso de Contratación del Mercado de Calderón; en tal razón solicita la respectiva autorización para el inicio del proceso precontractual de LICITACIÓN, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 6383.183,73 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/1000 CENTAVOS), incluye IVA, con cargo a la partida presupuestaria 7050104.

Que, la Administración Zonal Calderón, con fecha 26 de abril del 2018, publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el flujo del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-018**, para la contratación de la Obra "**LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**", conforme se desprende de la información proporcionada por el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos No. 005-2018 de fecha 27 de abril del 2018, el Administrador Zonal de Calderón, aprobó los Pliegos y autorizó el inicio del proceso de Licitación No.- **LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra para "**LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERÓN**".

Que, mediante memorando N. 033-SGCTYPC-DMCGT-2018, el Arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Coordinación de Gestión en el Territorio (e), emite informe técnico favorable para que se lleve a cabo el proceso de contratación pública solicitado por la Administración Zonal Calderón, por cuanto

es un solicitud necesaria para el cumplimiento de la planificación anual de obras 2018 de la Administración Zonal antes citada.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de abril del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, verificaron que existen nueve ofertas presentadas para el presente proceso.

Que, Mediante Oficio No. CMLCC-UTCP-2018-0000316 de fecha 03 de mayo del 2018, el doctor Gastón A. Velásquez V.; Presidente GAD DMQ, Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; de conformidad con la facultad otorgada por la Ordenanza en su artículo innumerado referente a los "Deberes y Atribuciones del Presidente", se designa a la Ingeniera Diana Carolina Egas, Especialista de Contratista Pública y/o al Ingeniero Juan Pablo Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica de Contratación Pública, a fin de que verifiquen el proceso de contratación pública No. LICO-AZCA-01-2018, y que el mismo cumpla con todo el marco legal establecido.

Que, mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones a los Pliegos de fecha 15 de mayo del 2018, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, procedieron a elaborar la presente acta, a fin de remitir a la Dirección Administrativa Financiera para su correspondiente contestación y publicación en el Portal de Compras Públicas, de las 46 preguntas formuladas por los oferentes participantes.

Que, la Comisión Técnica nombrada para la revisión y calificación del proceso de contratación **No- LICO-AZCA-01-2018**, el 3 de mayo del 2018, suscriben el Acta de Calificación de las Ofertas presentadas en el proceso **No- LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON.**

Que, mediante Memorando DAYF-65-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, el Licenciado Patricio Mejía, Director Administrativo Financiero, informa que una vez concluido la etapa de entrega de ofertas por parte de los oferentes a través del Portal de Compras Públicas y Físicamente, según cronograma publicado el proceso de Licitación de Obras LICO-AZCA-01-2018, para la CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA DE CALDERÓN, cabe señalar que se ha verificado dentro del Portal de Compras Públicas que nueve (9) oferentes han subido su oferta para lo cual adjunta el listado de oferentes. En tal razón remite todo el expediente completo y con los documentos habilitantes originales para su custodia de conformidad al Art. 36 de la LOSNCP, además cabe señalar que en concordancia al Art. 42 de la LONCP, es de su responsabilidad dar continuidad con el proceso, por lo tanto solicita se digna remitir el Acta e informe de Calificación debidamente firmada por los miembros de la Comisión designada para el proceso antes mencionado, hasta el día 08 de junio del 2018 a las 16:30, con la finalidad de proceder con la calificación a los oferentes de manera oportuna a través del Portal de Contratación Pública dentro del plazo establecido en los pliegos.

En caso de que suscitaren convalidaciones de errores de igual manera se deberá hacer conocer con la debida anticipación la Unidad de Contratación Pública, para que se proceda a la solicitud de este particular a los oferentes a través del Portal Institucional de Contratación Pública y se procederá a la reprogramación del cronograma respectivo.

Que, mediante Acta para Convalidación de Errores, código No. LICO-AZCA-01-2018, de 30 de mayo de 2018, el Presidente de la Comisión, Ing. Galo Erazo, manifiesta que una vez aperturadas las nueve ofertas presentadas, se procedió con la revisión de las mismas conforme al detalle anexado al procedimiento, en donde "SI" se encontraron errores de forma, por lo que se sugirió convalidar los errores al oferente que consta en dicha Acta.

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando antes mencionado, el Administrador Zonal de Calderón, autoriza a la Dirección Financiera, proceder conforme la normativa legal vigente y de acuerdo con lo solicitado.

Que, mediante memorando DGDT-0100-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, los integrantes de la Comisión nombrada para el proceso y, de acuerdo al Portal Institucional del SERCOP, comunican que el ganador corresponde al oferente del **CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO con RUC: 0501552574001, por un valor de USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES**

TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100) valor que no incluye IVA

Que, mediante memorando DGDT-0100-AZCA-2018 de fecha 4 de junio del 2018, el señor Administrador Zonal Calderón, Abogado Henry Valencia, autoriza a la Dirección Jurídica proceder con la elaboración de Adjudicación a favor del oferente ganador, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir con base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta presente el mejor puntaje, de acuerdo a lo definido en los numerales 17,18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros de evaluación previstos en cada procedimiento." **Y**;

En pleno uso y goce de sus facultades legales, y de manera específica, las establecidas en el artículo 1 y artículo 5 de la Resolución No.- A-026 del 09 de septiembre de 2016; y, artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a **CONSORCIO CALDERÓN, Procurador Común HERRERA PANCHI LUIS EDUARDO con RUC: 0501552574001**, el proceso **No- LICO-AZCA-01-2018**, para la contratación de la Obra **CONSTRUCCIÓN DELMERCADO DE CALDERÓN, BARRIO CENTRAL, PARROQUIA CALDERON**, por un valor **USD. 5'315.283,44 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 44/100)** sin incluir IVA, con cargo a la Partida presupuestaria No.- 750104; y con un plazo de 270 días calendario, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Art.2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, proceda con la adjudicación en el portal institucional del SERCOP, y la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Notifíquese al proveedor seleccionado la adjudicación efectuada a su favor, a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de notificación, comparezca a celebrar el contrato, previo a lo cual presentará las garantías y los documentos requeridos.

Art. 4.- Disponer que el Director Jurídico redacte el contrato en los términos y condiciones constantes en las Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos de los Pliegos aprobados y la oferta presentada.



Art. 5.- Agréguese al Expediente todos los documentos e informes relacionados con este proyecto, el cual estará a cargo del Administrador del Contrato.

Notifíquese y cúmplase.

Quito, DMQ, 04 de junio del 2018.


Abg. Henry Valencia C.

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

Elaborado por:	Abg. Mónica Espin R.	
Revisado por:	Dr. Jaime Altamirano M.	

QUITO	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
RESPONSABLE COMPRAS PÚBLICAS	
05 JUN 2018	
N/Firma:	
Hora:	13:50